



Servicio Gobierno Regional
Magallanes y Antártica Chilena

BASES GENERALES DE LA MARATON PUERTO NATALES “100 AÑOS DE VIDA “.

ORGANIZA : Corporación de Educación , Salud y Menores de Puerto Natales. Departamento de Educación Extraescolar.

FINANCIA : Gobierno Regional a través del Fondo de Provisión del Deporte FNDR del 2 % .-

PATROCINAN: Ilustre Municipalidad de Puerto Natales y Cámara de Turismo

DE LAS BASES :

ARTICULO 1°. De la competencia.

La Maratón, PUERTO NATALES 100 AÑOS DE VIDA, se realizará el día domingo 30 de Octubre del 2011, con dos distancias: Maratón y Media Maratón con partidas diferidas a las 09:00, y 09:30 AM. La partida y llegada será en el Estadio Municipal Víctor Bórquez Miranda. La organización y control de esta prueba es de responsabilidad del Comité Organizador Maratón Natales 100 años de Vida, en adelante; El Comité Organizador.

ARTÍCULO 2°. Recorridos.

Los circuitos, han sido medidos con 2 GPS, determinando las distancias y la altimetría para cada una de las pruebas.

Maratón (42.195 Metros.): Largada en pista atlética del estadio Municipal Víctor Bórquez Miranda de la ciudad de Puerto Natales, luego de completar una vuelta a la pista los competidores salen a la calle Philippi, siguiendo por Valdivia, Libertad, avenida Santiago Bueras, Baquedano, Manuel Bulnes, Pedro Montt, Ruta 9 norte hasta el Km 16, (bifurcación camino Milodón – Porteño), GIRO, para regresar a la ciudad de Puerto Natales por la misma ruta, ingresando por calle Pedro Montt, siguiendo por Ladrillero, Eberhard, Blanco Encalada, Camilo Henríquez, Baquedano, Philippi y llegando al estadio Municipal para completar una vuelta a la pista atlética. El punto de mayor altura en el recorrido urbano tiene 32 metros sobre el nivel del mar y se encuentra en avenida Santiago Bueras con Juan Mac-Lean, y el punto de mayor altitud en el recorrido en ruta se ubica en el lugar del GIRO y tiene 125msnm.

Medio-Maratón (21.098 Metros.): Largada en pista atlética del estadio Municipal Víctor Bórquez Miranda de la ciudad de Puerto Natales, luego de completar una vuelta a la pista los competidores salen a la calle Philippi, siguiendo por Valdivia, Libertad, avenida Santiago Bueras, Baquedano, Manuel Bulnes, Pedro Montt, Ruta 9 norte hasta el Km 6.5, (sector Aeropuerto), GIRO; para regresar a la ciudad de Puerto Natales por misma ruta, ingresando por calle Pedro Montt, siguiendo por Philippi llegando al estadio Municipal para completar una vuelta a la pista atlética. El punto de mayor altura en el recorrido urbano tiene 32msnm y se encuentra en avenida Santiago Bueras con Juan MacLean, y el punto de mayor altitud en el recorrido en ruta se ubica en el lugar del GIRO (Aeropuerto) y tiene 70msnm.

ARTÍCULO 3°. Horarios

La competencia del Maratón comenzará a las 09:00 horas, y el Medio Maratón comenzará a las 09:30 horas. El tiempo máximo de duración será de 6 horas, cerrándose la llegada a las 15:00 horas, a partir de la misma, se levantarán todos los puntos de control, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la organización irá al final de la prueba como cierre y/o recogiendo a todo aquel atleta de la competencia que lo requiera.

ARTÍCULO 4°. Inscripciones

Las preinscripciones se realizarán a través de un formulario que podrá bajarse en el sitio web www.cormunat.cl, para completar los datos de solicitados, y luego adjuntar dicho documento por correo electrónico a la dirección maratonnatales@gmail.com, quedando el/la atleta oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizada la confirmación personalmente o por poder simple en el Gimnasio José Miguel Carrera en horario de 16:00 a 22 hs. el día anterior a la prueba. En esta ocasión es imprescindible portar la cédula de identidad que le será solicitada. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la atleta.

Con la finalidad que la Maratón Puerto Natales 100 años de vida sea una actividad abierta a toda la comunidad, se puede participar representando a alguna institución o simplemente en forma particular.

ARTICULO 5°. Categorías

Podrán participar en éste evento todas las personas, damas o varones, que tengan 18 años cumplidos hasta el día de la prueba. No obstante, en la prueba del Medio Maratón, podrán participar los atletas menores de 18 años, hasta 16 años inclusive, quienes deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre o representante legal

y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de la competencia.

Los menores de edad, esto es, de 16 o 17 años SOLO podrán correr e inscribirse en la prueba de 21 Kilómetros.

NO SE PERMITIRÁN CAMBIOS PARA LAS DISTANCIAS INDICADAS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

Categorías: Maratón, Medio Maratón. (Edades cumplidas al día del evento).

Damas Juveniles hasta 19 años	Varones juveniles hasta 19 años
Damas 20 a 34 años	Varones 20 a 39 años
Damas 35 a 39 años	Varones 40 a 44 años
Damas 40 a 44 años	Varones 45 a 49 años
Damas 45 a 49 años	Varones 50 a 54 años
Damas 50 a 54 años	Varones 55 a 59 años
Damas 55 a 59 años	Varones 60 a 64 años
Damas 60 a más años	Varones 65 a más años

ARTÍCULO 6°. Entrega de números y forma de usar.

Los números de participación serán entregados única y personalmente a los participantes previamente inscritos, el sábado 29 de octubre de 2011, día previo a la carrera en el Gimnasio José Miguel Carrera ubicado en calle Esmeralda N° 630 de la ciudad de Puerto Natales en horario de 16:00 a 22:00 horas, donde deberán presentar su documento de identidad.

Esta será la última oportunidad para aquellos atletas que no se hayan pre-inscrito por correo electrónico.

En el caso que un participante inscrito no pueda retirar personalmente su número, podrá, sin embargo; hacerlo a través de un apoderado, especialmente habilitado mediante un poder simple, e informado previamente por correo electrónico al Comité Organizador.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera.

EL DIA DOMINGO 30 DE OCTUBRE DE 2011 NO EXISTIRA ENTREGA DE NUMEROS DE LA COMPETENCIA.

ARTÍCULO 7°. Premios.

1. Premiación del Maratón (42.195 Metros)

a. Clasificación General (Damas y Varones)

DAMAS	VARONES
1° Lugar Trofeo y Medalla	1° Lugar Trofeo y Medalla
2° Lugar Trofeo y Medalla	2° Lugar Trofeo y Medalla
3° Lugar Trofeo y Medalla	3° Lugar Trofeo y Medalla
4° Lugar Medalla	4° Lugar Trofeo y Medalla
5° Lugar Medalla	5° Lugar Trofeo y Medalla
	6° Lugar Medalla
	7° Lugar Medalla
	8° Lugar Medalla

b. Clasificación por Categoría (Damas y Varones)

- 1° Medalla
- 2° Medalla
- 3° Medalla.

TODOS los /las atletas del maratón (42.195m) que completen el recorrido y crucen la meta recibirán su medalla de finalista.

2. Premiación Medio Maratón (21.098 Metros):

a. Clasificación General (Damas y Varones)

DAMAS	VARONES
1° Lugar Trofeo y Medalla	1° Lugar Trofeo y Medalla
2° Lugar Trofeo y Medalla	2° Lugar Trofeo y Medalla
3° Lugar Trofeo y Medalla	3° Lugar Trofeo y Medalla
4° Lugar Medalla	4° Lugar Medalla
5° Lugar Medalla	5° Lugar Medalla
6° Lugar Medalla	6° Lugar Medalla

b. Clasificación por Categoría

- 1° medalla
- 2° Medalla
- 3° Medalla

ARTICULO 8°. Entrega de premios

Ganadores Maratón y Medio Maratón: La ceremonia de premiación de los ganadores del Maratón, se realizará en el estadio Municipal de Puerto Natales a las 16:00 horas, si las condiciones climáticas son adversas esta premiación se realizará a la misma hora en el Gimnasio José Miguel Carrera. Los premios en dinero a los ganadores del Maratón serán entregados una vez que el Comité Organizador haya recibido la conformidad de la ubicación y siempre que el/la atleta no haya sido descalificado/a conforme lo disponen las presentes bases.

En esta oportunidad se entregarán las premiaciones de todas las distancias y para todas las categorías. El Comité Organizador no enviará por correo ningún trofeo o premio a los corredores /as que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación.

(Premios en dinero será informado en el Anexo N° 1 de estas Bases Oficiales a publicarse en página: www.cormunat.cl)

ARTÍCULO 9°. Obligaciones del participante.

1.- Serán DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. El Comité Organizador estará facultado para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

2.- Será motivo de DESCALIFICACION engañar al Comité Organizador sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal del Comité Organizador.

3.-. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos. Sin perjuicio del derecho que le asiste a la Organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 10°. Servicios al participante

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua, y plátanos) en los recorridos, Medio Maratón, y Maratón a partir del Km5 y luego cada 5 Kilómetros y en la Meta.

2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido, junto con 5 móviles oficiales en los que podrán ir médicos y/o paramédicos.

3. Los/las atletas profesionales y/o federados, podrán entregar al Director Médico del evento las bebidas especiales que deseen tomar en los puestos de aprovisionamiento, debiendo hacer esta entrega antes de las 06:00 horas del Domingo 30 de octubre de 2011 en la zona de partida. Se deberá comunicar el contenido por escrito y en dichas botellas ha de figurar una etiqueta con el nombre, número y puesto de aprovisionamiento donde se ha de entregar la misma. Es el único aprovisionamiento permitido, no pudiendo los atletas recibir ningún otro tipo de aprovisionamiento durante la prueba porque serán descalificados.

4. La Organización pondrá a disposición de los/las Atletas servicios de aprovisionamiento en la llegada y Guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos entregados en él).

5. La Organización dispondrá de transporte (“bus escoba”) para trasladar a los /las atletas que, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en la competencia, o cuando se hayan completado las 4 hs. de competencia. Los mismos serán transportados únicamente hasta la zona de llegada. No obstante, la organización no asume ni asumirá responsabilidad alguna por dicho transporte benévolo.

6. La Organización también mantendrá, a lo menos, dos puestos de primeros auxilios en el circuito del Maratón y uno en el sector de meta.

7. Los competidores deberán llegar por lo menos una hora antes de la hora de largada al punto de partida con el fin de recibir cualquier información asociada a su competencia.

8. El control de las diferentes carreras se efectuará con sistema de cronometraje manual.

9. Existirá un servicio de guardarropía, donde el atleta deberá pegar a la bolsa un autoadhesivo con su número de participación, el que será facilitado por el Comité Organizador. Para retirar su bolsa debe mostrar el número de corredor que tendrá en su camiseta. No lo pierda, es su comprobante.

ARTÍCULO 11°. Reclamos

Los reclamos podrán ser realizados antes de las 15:00 horas del día 30 de octubre en forma verbal por el atleta al Director de la Prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Jurado de Apelación (oficinas del organizador) inmediatamente, por nota, firmada y acompañada de \$20.000, suma que, no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado.

ARTÍCULO 12° Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por el Comité Organizador, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en

moto, bicicleta u otro vehículo teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

ARTÍCULO 13° Responsabilidad.

El Comité Organizador no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un Atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el sólo hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 14°

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio del Comité Organizador.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en La Maratón Puerto Natales 100 años de vida. Además, eximo de toda responsabilidad al Comité Organizador, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con el Comité Organizador, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que el Comité Organizador haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en Maratón Puerto Natales 100 años de vida.

ARTICULO 15°

El Comité Organizador es el responsable de la producción de la competencia y su director técnico será el Sr. Francisco Busolich González.

Las presentes bases pueden ser modificadas y dispuestas en la página web www.cormunat.cl por el Comité Organizador y se entiende que el atleta las acepta por el sólo hecho de participar.



FICHA DE INSCRIPCION DE ATLETAS 2011.

Nombre Completo		
Fecha de Nacimiento		
Edad		
Rut		
Categoría en la que participa	21 km	42 km
Ciudad		
Institución que representa		
Teléfono		
Correo electrónico		
Asegura salud compatible con la actividad	Si	No